



**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, VALORACIÓN DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN DOCTOR/A ICP1 MECES 4 PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO OBJETO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LIVERPOOL Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CC2023/14, Y GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Doña María Josefa Padrón León, en calidad de Directora Gerente Accidental de la FCPCT de la ULPGC, en relación a la convocatoria para la contratación de un Doctor/a ICP1 Mecas 4 en el marco del proyecto objeto del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Liverpool y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria CC2023/14 gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

**CERTIFICA**

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 15 de enero de 2024, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado 22 de enero de 2024, el número de personas presentadas han sido 2.

Que la Comisión de Selección, concedió un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para que las personas que figuran como no admitidas puedan subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el no cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas. Una vez transcurrido el plazo y no habiendo recibido alegaciones al respecto, la Comisión publica el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as (Anexo I).

Se ha procedido a realizar la valoración definitiva de los méritos del candidato/a admitido/a, siendo la puntuación obtenida la que se indica en el Anexo II. No se han valorado aquellos méritos del CV recogidos como requisitos específicos, ni aquellos que no vengán debidamente documentalmente justificados.

Asimismo, la Comisión de Selección ha aprobado elevar la propuesta de contratación del citado aspirante (Anexo III), sin que sea preciso conceder plazo de reclamación para la valoración de méritos ni realizar las entrevistas.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente a fecha de firma digital.



## ANEXO I: LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

### a) CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS

<b>DNI</b>
78491641**R

### b) CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS

<b>DNI</b>
59252661***1

## ANEXO II: LISTADO DEFINITIVO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

<b>DNI</b>	<b>Historial Académico</b>	<b>Historial de Investigación</b>	<b>Otros méritos</b>	<b>TOTAL MÉRITOS</b>
78491641**R	4	3	2,25	<b>9,25</b>

## ANEXO III: PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

<b>DNI</b>
78491641**R